

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con el objeto de garantizar el derecho a la salud consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los instrumentos internacionales, leyes federales y estatales en materia de Salud, la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, de manera respetuosa solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado, instruya a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Finanzas, para que dentro del Programa Operativo Anual para el año dos mil doce, se considere la capacidad presupuestaria y de operación, para la instalación y funcionamiento de un HOSPITAL COMUNITARIO en el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, otorgando así, atención médica a los habitantes de éste y de los municipios circunvecinos, que carezcan de seguridad social.

SEGUNDO. Se hace un atento exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que autorice, asigne y movilice mayores recursos financieros para la salud, que son indispensables para modernizar y ampliar la infraestructura sanitaria, para el Estado de Tlaxcala, en particular del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil once.

**C. SILVESTRE VELÁZQUEZ GUEVARA.-
DIP. PRESIDENTE.- Firma Autógrafa.- C.
JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL.-
DIP. SECRETARIO.- Firma Autógrafa.- C.
BERNARDINO PALACIOS MONTIEL.-
DIP. SECRETARIO.- Firma Autógrafa.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 16 fracción IV incisos e) y f) de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala, y 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Sexagésima Legislatura designa como **Consejeros** del Consejo de Administración del Instituto del Deporte de Tlaxcala, al Diputado Tomás Vásquez Vásquez, en representación del Congreso del Estado, y a los ciudadanos Othoniel Tapia Quintero, Javier Quiroz Macías y Fredy Miranda Pérez, en su calidad de presidentes municipales de los municipios de Españita, Natívitas y Panotla, respectivamente.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de este Poder Legislativo, comunique el presente Acuerdo a la titular del Instituto del Deporte de Tlaxcala, y a los Presidentes Municipales de Españita, Nativitas y Panotla, para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil once.

**C. SILVESTRE VELÁZQUEZ GUEVARA.-
DIP. PRESIDENTE.- Firma Autógrafa.- C.
JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL.-
DIP. SECRETARIO.- Firma Autógrafa.- C.
BERNARDINO PALACIOS MONTIEL.-
DIP. SECRETARIO.- Firma Autógrafa.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

PUBLICACIONES OFICIALES
